

CÓRDOBA, 21 SEP 2017

VISTO:

El proceso de reconversión de cargos docentes que se lleva adelante a fin de efectuar las designaciones docentes del año 2017 y la necesidad de cubrir la vacante producida en la asignatura Documentación Periodística correspondiente a la Orientación Comunicación Gráfica de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que en la asignatura Documentación Periodística correspondiente a la Orientación Comunicación Gráfica del Ciclo Superior del Plan de Estudios '93 se produjo la vacante, por jubilación de la Prof. Mónica Ambort, en un cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114).

Que dicho cargo, por cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia, resulta necesario reconvertirlo en dos (2) cargos de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la misma asignatura curricular.

Que la masividad de alumnos matriculados en la asignatura y la insuficiente planta docente asignada motivan que se instrumente esta reconversión de cargos.

Que la reconversión se dispone en el marco del proceso de normalización de esta unidad académica iniciado el 26 de julio de 2016, encuadrada en las disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/1993 y de la Ordenanza 05/95 del H. Consejo Superior de la U.N.C.

Que en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior esta autoridad resulta competente para el dictado del presente acto.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer la reconversión del cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) de la asignatura Documentación Periodística en la Orientación Comunicación Gráfica del Ciclo Superior del Plan de Estudios '93 en dos (2) cargos de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la misma asignatura de la Licenciatura en Comunicación Social de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese a la Secretaría Académica y dese copia. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°



Mgter. MARÉLA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA